

Salto , marzo 7 de 2018.-

VISTO: La necesidad de gestionar una organización con respecto a la parada de taxímetros ubicada en la Terminal de Salto Shopping, Expediente 2018-11092.

RESULTANDO: Que existe una ordenanza de taxímetros (Decreto 6732/2014), en cuyo artículo 28 se reestructuró la gestión y organización de la parada de Taxís ubicada en Salto Shopping.

CONSIDERANDO: Que a fin de brindar un mejor servicio durante la Semana de Turismo o Semana Santa, facilitando el recibimiento de pasajeros, con mayor rapidez, se entiende conveniente que en dicho lugar se disponga del mayor número posible de unidades.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto N° 6732/14 y en uso de sus facultades legales, **EL INTENDENTE DE SALTO,**

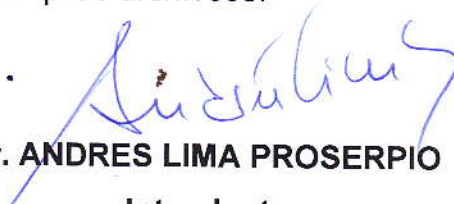
RESUELVE:

1º) Determinar como **LIBRE y TRANSITORIA** a la parada de Taxímetros ubicada en la Terminal de Ómnibus Salto Shopping, **desde la hora 21.00 del día viernes 23 de marzo hasta la hora 24.00 del domingo 1º de abril de 2018.**

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones. Notifíquese al Centro Unión de Taximetristas de Salto y a los permisarios afectados a la referida parada. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en diarios locales y en la página web de la Intendencia y remítase al Departamento de Tránsito a sus efectos. Cumplido archívese.



Lic. FABIAN BOCHIA RASTELLINO
Secretario General



Dr. ANDRES LIMA PROSERPIO
Intendente